



DIRECCION JURIDICA
Municipalidad de Chiguayante

DECRETO N° 1247 /

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ord. N°641 de fecha 20.06.2014 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la ampliación del Programa EGIS vivienda 2014 y contratación del equipo de trabajo; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 20.06.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159/2014 de fecha 24.06.2014; Decreto Alcaldicio N°1215 de fecha 26.06.2014 que aprueba Ampliación Programa Área Social: "EGIS-Vivienda Social y Departamento de Vivienda 2014"; Ord. N°662 de fecha 25.06.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico, solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios de profesionales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 26.06.2014, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

- a) **GLORIA AMIGO QUEZADA**, R.U.T. N° 8.161.349-4, desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$577.500.-** (quinientos setenta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **CLAUDIA CARRASCO ALVAREZ**, R.U.T. N° 16.186.171-5, desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$719.250.-** (setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- c) **RAUL BAHAMONDEZ YEBER**, R.U.T. N°5.309.455-4, desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$1.260.000.-** (un millón doscientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- d) **RODRIGO VILLARROEL ALBORNOZ**, R.U.T. N°13.624.182-6, desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$735.000.-** (setecientos treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- e) **JAVIER CASANOVA PEREIRA**, R.U.T. N°13.139.393-8, desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$787.500.-** (setecientos ochenta y nueve mil quinientos pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- f) **RENE VALENZUELA VILLA**, R.U.T. N°14.210.118-1, desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$719.250.-** (setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- g) **FRANCISCO ARANEDA CARRASCO**, R.U.T. N°12.584.337-9 desde el **1° de Julio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada de **22 horas semanales**, entre los días martes, jueves y viernes, por una suma mensual bruta de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- h) **PABLO FABIAN AROS ROJAS**, R.U.T. N°16.536.108-3 desde el **1° de Junio al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada de **22 horas semanales**, por una suma mensual bruta de **\$333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 JUL 2014... HORA 10:22

PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... VS ✓



SIAPER
FECHA 3/7/14

2° Por razones impostergables de buen servicio las laborales prestadas por los profesionales contratados, se iniciaron con fecha 01.06.2014, los que se ratifican por este acto.

3° Se deja constancia que el profesional Sr. Francisco Araneda Carrasco empieza sus funciones a contar del 01 de Julio de 2014, lo que se ratifica por este acto.

3° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 "Servicios comunitarios, Prestación de Servicios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159-2014 de fecha 24.06.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secplan
- Depto Personal
- Secretaría Municipal



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 JUL 2014... HORA 10:20

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA VJ

SIAPER
FECHA 3/7/14

